



15.30

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

46368

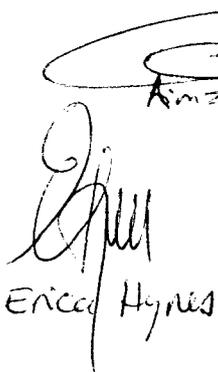
La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Infraestructura, Serv. Pcos. y Hábitat, informe lo siguiente:

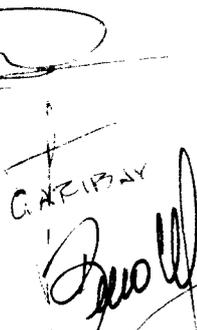
a) En relación con la Empresa Provincial de la Energía (EPE):

1. Cuáles son las razones por las que no han sido respondidos los pedidos de informe enviados desde esta Cámara de Diputados y aprobados entre los años 2020 y 2021 y la pronta respuesta de todos aquellos que sean pertinentes;
2. Qué medidas en favor de los usuarios se planea realizar en consonancia con la bonificación de \$9.400 millones que recibiera la empresa.
3. El detalle de las obras impulsadas por la empresa entre los años 2020 y 2021 y su estado, sean iniciadas o finalizadas.
4. Que pueda remitirse a esta Cámara de Diputados y Diputadas copia del Balance Económico enviado al Ministerio de Infraestructura, Serv. Pcos. y Hábitat para contar con información precisa y poder analizar los datos de inversión que las autoridades de la EPE manifestaron haber realizado.

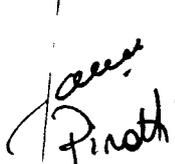
b) En relación con la Empresa Aguas Santafesinas S.A. (ASSA):

1. Cuáles son las razones por las que no han sido respondidos los pedidos de informe enviados desde esta Cámara de Diputados y aprobados entre los años 2020 y 2021 y la pronta respuesta de todos aquellos que sean pertinentes;
2. Si existen proyectos para conseguir fuentes de financiamiento distintas de la tarifa y los recursos del Estado Provincial;
3. Si el Poder Ejecutivo reclama o negocia ante el PEN fondos para ASSA en similares características de los que recibe AySA (Agua y Saneamientos Argentinos S.A.);
4. Si se está trabajando en la implementación de una Tarifa Social integral, abarcativa de todos los sectores vulnerables y de sencilla tramitación;
5. Cuáles son las razones por las que la instalación de micromedidores no superó el 5% de lo previsto para los años 2020 y 2021 y cuál es la planificación para avanzar con este programa en 2022.


Erico Hynes

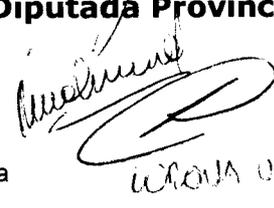

CLARA GARCÍA


J. Barbo


Pinotti


CLARA GARCÍA


CLARA GARCÍA
Diputada Provincial


CLARA GARCÍA


CLARA GARCÍA



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En el comienzo de este 2022 las dos empresas de suma importancia para nuestra provincia encargadas de brindar servicios públicos fundamentales (EPE y ASSA) han pedido autorización para hacer modificaciones tarifarias. Los pedidos de modificación, junto a las correspondientes audiencias públicas son el puntapié para analizar las cuestiones tarifarias, pero no deben ser el único punto de análisis. Es por ello que nos parece sumamente importante evaluar diversos elementos que hacen a un mejor funcionamiento y mejores servicios para los santafesinos y santafesinas.

En el mes de diciembre, la Empresa Provincial de Energía (EPE) a través del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat convocó a la audiencia pública para analizar el nuevo cuadro tarifario propuesto para 2022 que se desarrolló en fecha 7 de enero de manera virtual y de la cual participamos activamente.

En dicha audiencia pudimos analizar que la EPE proyectaba elevar las tarifas del servicio por encima de la inflación, llegando en algunos casos al 98% de incremento entre abril de 2021 (fecha de la última audiencia pública) y el mismo mes de 2022.

En fecha 8 de febrero el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat dio a conocer que autorizó la actualización de los cuadros tarifarios solicitados por la Empresa Provincial de la Energía (EPE), incluyendo porcentajes máximos que se aplicarán en forma desdoblada, través de la Resolución 80/2022. Los incrementos se aplicarán en dos tramos, desde el 1º de febrero y el segundo a partir del 1º de abril.

Además, autoridades de la empresa afirmaron que en 2021 llegaron a 2.790 millones de pesos en concepto de inversiones, pero la única información publicada al 30 de septiembre de 2021 evidencian que se habían invertido menos de la mitad de los recursos invertidos a esa fecha en el año 2019 (\$3.300 millones a precios actuales y \$1.411 millones en 2021 según lo publicado).



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Es por ello que también solicitamos que el balance que se remite al Ministerio de Infraestructura también se mande a la Legislatura para contar con esa información y poder analizar esos datos de forma cierta.

Asimismo, debe considerarse que al saldarse las deudas que la EPE mantenía con Cammesa (Compañía Administradora del Mercado Mayorista SA) desde diciembre de 2019, la empresa se benefició con una bonificación por \$9.400 millones, sin embargo, ese beneficio no se tradujo en una menor tarifa en favor de los usuarios.

Por otra parte, en el mes de enero, el Ente Regulador de Servicios Sanitarios (ENRESS) convocó a la audiencia pública para analizar el nuevo cuadro tarifario propuesto por Aguas Santafesinas S.A. (ASSA) para 2022 que se desarrolló en fecha 19 de enero de manera virtual y de la cual participamos activamente.

En dicha audiencia pudimos analizar que la propuesta prevé la aprobación de un esquema de ajuste tarifario en el factor denominado "K" en dos etapas: 40% para ser aplicada luego de la aprobación y la segunda etapa del 20% acumulada sobre el resultado de la etapa anterior, para ser aplicada en el bimestre inmediato posterior.

ASSA sustenta su pedido de revisión tarifaria señalando que su estructura de costos continúa siendo afectada por los incrementos de precios relativos, producto de la inflación y el tipo de cambio, así también por los incrementos de unidades de producción y de las inversiones destinadas a mejorar su calidad. Se sostienen que en el marco del Régimen Transitorio, el Estado Provincial destina fondos públicos para cubrir los gastos corrientes que insume el servicio público, recurso que junto a las tarifas constituyen las únicas fuentes de financiamiento.

Pero lo que ASSA no menciona es que tanto la Empresa como el Gobierno Provincial dejan de lado distintas capacidades de financiamiento de las que podría disponer. Como por ejemplo solicitar al Gobierno Nacional que ASSA reciba igualdad de trato que AySA (Agua y Saneamientos Argentinos), empresa que recibe montos extraordinarios para su funcionamiento y obras de infraestructura en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y 26 localidades del conurbano bonaerense.

Es notoria la ausencia de federalismo al comparar los recursos que presupuesto nacional otorga a ASSA y a AySA. En noviembre el presupuesto nacional tuvo un ajuste que implicó 64.000 millones de pesos adicionales para AySA en concepto de obras y equipamiento. Para 2022, tiene asignado otros 133.000 millones, una cifra cercana a la deuda que tiene el Gobierno Nacional con la provincia de Santa



Fe. Es decir que en solo un año AySA se lleva un monto que podría ser la deuda de coparticipación de los santafesinos y santafesinas.

Por otro lado, consideramos preocupante la disminución tan abrupta que ha habido en la colocación de micromedidores, donde en la mayoría de los casos la tarifa se define no como contraprestación de un servicio, sino por un consumo estimado en relación a la dimensión de la propiedad. Al cierre del Balance Anual 2020 la empresa contaba con un parque no medido del 73%, tanto en el 2020 como 2021 tan solo se colocaron el 4% de lo programado en cada período. Esto sin dudas atenta contra la equidad y la responsabilidad del uso del agua no permitiendo un uso eficaz que evite su derroche, máxime en la situación de sequía y bajante extraordinaria que vivimos.

También como en su momento reclamamos un marco normativo adecuado que defina los alcances de la Tarifa Social a través de un proyecto de nuestra autoría, hoy resulta aún mayor la necesidad de atender a la problemática con una reglamentación clara y accesible siendo mínima en la actualidad la cantidad de personas que acceden a este beneficio. Ésta tarifa social debe contemplar a los sectores más vulnerables de nuestra provincia y debe tramitarse de forma sencilla y ágil.

En similar sentido se ha expresado el Ente Regulador de Servicios Sanitarios (ENRESS) al detallar las consideraciones y recomendaciones correspondientes al dictamen que debe realizar ante una propuesta de modificación tarifaria el cual fue publicado bajo Resolución N°54 del 1 de febrero de 2022.

Todas estas consideraciones sobre la realidad de la empresa y la prestación del servicio que realiza ASSA nos permiten señalar que la propuesta tarifaria nos resulta desproporcionada al pretender un aumento del 60% que excede las previsiones de ingresos de los usuarios para el mismo período así como los parámetros inflacionarios previstos en nuestro país, dejando de lado consideraciones de gradualidad y razonabilidad que se establecen como principio fundamental al momento de hablar de servicios públicos y de un derecho humano básico como es el acceso al agua.

Por último, es de suma importancia que tanto las autoridades de ambas empresas, EPE y ASSA, como el Ministerio del que dependen respondan los pedidos de informes que desde este cuerpo se realizan: fueron al menos 30 para la EPE y 15 para ASSA entre 2020 y 2021 que solicitan información sobre el funcionamiento y realidad de las empresas, y en su gran mayoría no fueron



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

respondidos. Toda esa información, resultado de pedidos plasmados en diversos proyectos aprobados por los Diputados y Diputadas de nuestra provincia, significan una una mejor plataforma para analizar por ejemplo proyectos sumamente importantes como la Ley de Presupuesto 2022.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

CLARA GARCÍA
Diputada Provincial